

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA OFICINA CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO																		
Fecha de auditoría: Del 11 de mayo al 10 de junio de 2021																		
NÚMERO DE OBSERVACION DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 1: Inobservancia del principio de planeación en la contratación pública, teniendo en cuenta que el contrato GGC-221-2019, inició el 3 de diciembre de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, sin embargo, el 18 de diciembre la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico solicitó la adición del contrato por un valor de \$ 26.910.532, lo cual se pudo prever con el correcto análisis de la necesidad para determinar el valor del contrato y finalmente el proceso de selección objetiva que aplicaba para la cuantía de dicho contrato.	1. Realizar a partir del análisis de la necesidad, la planeación técnica, jurídica y financiera para determinar la modalidad de contratación que garantice el cumplimiento de las normas, principios y procedimientos que rigen la contratación pública.	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	La emergencia sanitaria declarada por el ICA mediante resolución 00011912 del 08/02/2019 por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las yucacones por FocR4T, obligó a que el número de muestras que debían tomarse a nivel nacional para ser enviadas a los laboratorios de diagnóstico fitosanitario del ICA, aumentara en gran proporción. Por lo tanto el contrato que se tenía para envío de muestras no fue suficiente y fue necesario realizar un nuevo contrato y una nueva adición, en razón a que es complejo conocer con exactitud hasta cuando se prolonga una emergencia sanitaria y el volumen de actividades que sea necesario para lograr su control.	1. Cuando se presente una nueva emergencia sanitaria que requiera la adquisición de bienes y servicios en la Subgerencia de análisis y diagnóstico, se justificará la necesidad claramente y se adelantaran los procesos de contratación de acuerdo a lo establecido en la normativa para solventar en forma expedita los hechos que dieron lugar a la emergencia.	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	1/01/2022	1/12/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
2	1	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 2: Inobservancia del principio de anualidad del gasto y el principio de planeación en la contratación pública, toda vez que el contrato GGC-220-2019 inició el 10 de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre, situación que conllevó a prorrogar el plazo del contrato y constituir reserva presupuestal por valor de \$ 3.377.692.162, lo cual se pudo prever con la adecuada planeación y programación del plazo de ejecución.	1. Realizar una adecuada planeación y programación de la contratación requerida, para determinar el plazo necesario para la correcta ejecución de los contratos dentro de la vigencia respectiva.	OTI	"La situación de orden público generada por las marchas del paro nacional de los meses de noviembre y diciembre, causaron retrasos significativos en el procedimiento de nuestras órdenes de compra ante el fabricante. Uno de los factores más relevantes al momento de legalizar el pedido fue cumplir con el debido proceso de aseguramiento y expedición de pólizas, actividad que se vio afectada por la no prestación oportuna del servicio, por ende, nos impidió cumplir con el aseguramiento del contrato oportuno". En consecuencia, el contratista pese haber mostrado diligencia para solicitar la importación de los equipos tecnológicos se enfrentó a dos situaciones coexistentes: i) El paro nacional (Fuerza mayor): impidió tramitar los amparos requeridos para hacer la importación de los equipos tecnológicos dado que las aseguradoras no estaban prestando el servicio. ii) Sobreproducción del proveedor del contratista (Loro Fortulio): la empresa productora manifestó su dificultad de hacer el suministro por la alta demanda para este tipo de productos. Debido a la obsolescencia tecnológica de los servidores y equipos de almacenamiento del ICA, era necesario darle continuidad al proceso contractual a fin de evitar la caída de los aplicativos y por ende la no prestación de los servicios a los usuarios. citamos de manera respetuosa se desestime la observación del grupo auditor de la Contraloría General de la República	2. De acuerdo a los inconvenientes presentados, se realizó una mejor distribución de los procesos de contratación según las modalidades y tiempos estimados en la ejecución del proyecto, para así evitar constituir reservas presupuestales	OTI	1/01/2022	11/11/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
3	1	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 3: incumplimiento de lo establecido en el artículo 2, literal G de la Ley 2013 de 2019 "por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de intereses", toda vez que no se verificó el cumplimiento de estos requisitos por parte de los contratistas (personas naturales o jurídicas) durante la vigencia 2020.	1. Establecer puntos de control para verificar que las personas naturales o jurídicas que sean contratadas por el Instituto realicen la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Omisión por parte del ICA en la aplicación de la ley 2013 de 2019, para la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes	1. Actualizar la información en el SIGEP, con el fin de evidenciar la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	30/11/2021	30/11/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
3	2	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 3: incumplimiento de lo establecido en el artículo 2, literal G de la Ley 2013 de 2019 "por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de intereses", toda vez que no se verificó el cumplimiento de estos requisitos por parte de los contratistas (personas naturales o jurídicas) durante la vigencia 2020.	1. Establecer puntos de control para verificar que las personas naturales o jurídicas que sean contratadas por el Instituto realicen la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Omisión por parte del ICA en la aplicación de la ley 2013 de 2019, para la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes	2. Realizar una capacitación a las áreas para que en el momento de adelantar la contratación de Prestación de Servicios, se verifique la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	30/11/2021	30/11/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
3	3	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 3: incumplimiento de lo establecido en el artículo 2, literal G de la Ley 2013 de 2019 "por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de intereses", toda vez que no se verificó el cumplimiento de estos requisitos por parte de los contratistas (personas naturales o jurídicas) durante la vigencia 2020.	1. Establecer puntos de control para verificar que las personas naturales o jurídicas que sean contratadas por el Instituto realicen la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Omisión por parte del ICA en la aplicación de la ley 2013 de 2019, para la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes	3. Actualizar el Manual de Contratación, incluyendo en los documentos que conforman los estudios previos como un requisito, que se presente el pantallazo de la publicación en el aplicativo ley 2013 las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	30/11/2021	30/11/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
4	1	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Observación 4: Incumplimiento del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 "deberes de los supervisores", Ley 80 de 1993, artículo 60, "De la ocurrencia y contenido de la liquidación", Ley 1150 de 2007, inciso primero del artículo 11 "Plazo para la liquidación de los contratos", así como el manual de contratación GFTT-GC-AP-001 y la Cláusula de los contratos "Liquidación", teniendo en cuenta que no se han liquidado los contratos GGC-94-2019, GGC-85-2019, GGC-33-2019, GGC-221-2019, GGC-62-2019, GGC-033-2020, GGC-036-2020, GGC-045-2020, GGC-083-2020, GGC-167-2020, GGC-291-2020, GGC-256-2020, GGC-288-2020, GGC-001-2020.	1. Establecer puntos de control, que permitan generar alertas de los términos de liquidación, con el fin de realizar el acta dentro de los tiempos establecidos en el contrato o en la norma y de esta manera finalizar la relación contractual.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Incumplimiento de la obligación de liquidar los contratos dentro de los términos establecidos por la cláusula de liquidación.	1. Ampliar en las minutas de los contratos el término de liquidación de cuatro a seis meses.	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	30/11/2021	30/11/2022							GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021

